

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/1881 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 015/2022, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 015/2022 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de gastos: crédito extraordinario

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	90.000,00
Capítulo 6	Gastos de inversión	1.981.164,79
TOTAL		2.071.164,79

Estado de gastos: suplemento de crédito

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	24.000,00
Capítulo 6	Gastos de inversión	841.938,73
TOTAL		865.938,73

Financiación: baja en aplicaciones del estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 8	Activos financieros	2.937.103,52
TOTAL		2.937.103,52

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el

plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 5 de mayo de 2022.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.